



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 NOV 2006

VISTO: La solicitud de la firma ALWAYS HOTEL S.R.L. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un hotel con 48 habitaciones, restaurante, salón de convenciones, banda ancha inalámbrica en todas las zonas, sala de microcine, spa, piscina climatizada, etc.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ALWAYS HOTEL S.R.L. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma ALWAYS HOTEL S.R.L., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo y Deporte, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y N° 262/005 de 29 de agosto de 2005.

59/06

68/86

VTO. B.
M.E.F.

Aa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°) Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. para la construcción de un aparthotel, por un monto total de inversión de U\$S 1.955.794 (dólares americanos un millón novecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro) a construirse en un predio ubicado en la Av. Pedragosa Sierra y San Ciro, Punta del Este, Maldonado.-----

2°) Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso a. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U\$S 1.187.859 (dólares americanos un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve).-----

3°) Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso b. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

destinados a la construcción (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U\$S 19.252 (dólares americanos diecinueve mil doscientos cincuenta y dos).-----

4°) Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de hasta U\$S 80.060 (dólares americanos ochenta mil sesenta).-----

5°) Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3° inciso f. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, en hasta un monto imponible de U\$S 255.290 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa).-----

6°) Autorízase a la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U\$S 19.252 (dólares americanos diecinueve mil doscientos cincuenta y dos) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U\$S 255.290 (dólares americanos

CO. B°
E.F.

ll

doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° inciso g. del Decreto N° 175/003.-----

7°) Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado y el predio asiento de la misma, por un monto máximo de US\$ 1:527.338 (dólares americanos un millón quinientos veintisiete mil trescientos treinta y ocho) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US\$ 335.350 (dólares americanos trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.-----

8°) Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.-----

9°) Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de febrero de 2006 y el 4 de mayo de 2007.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

10°) Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.-----

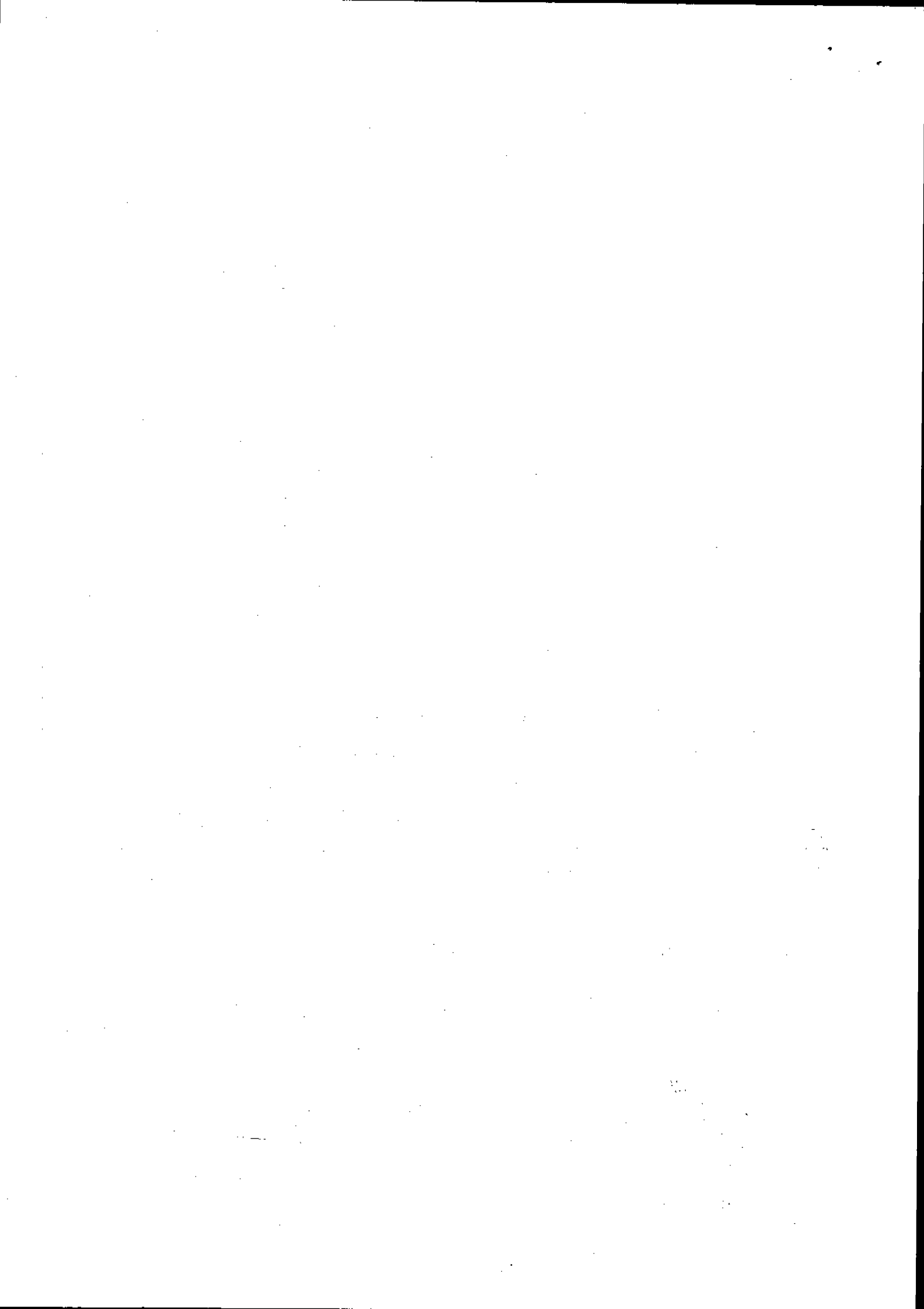
11°) A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALWAYS HOTEL S.R.L. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.-----

12°) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-----

13°) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

[Handwritten signatures and initials]
VTO. M.E.P.
AL

[Handwritten signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República





MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE

SECRETARIA DE ESTADO

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO IMPORTADO
84	Mesas de luz
8	Escritorios
48	Consolas
48	Sillas de cuero
56	Sillones
8	Mesas redondas
48	Apoya viejitas
4	Sillones cama
4	Poltronas
36	Somiers 1,8 x 2,00
8	Somiers 1,4 x 2,00
16	Somiers 1,00 x 2,00
36	Protector de colchón 1,8 x 2,00
8	Protector de colchón 1,4 x 2,00
16	Protector de colchón 1,00 x 2,00
48	Cortinados
1308 mts.	Alfombras
48	Cofres de seguridad
48	Generadores electrónicos, software, 300 tarjetas
96	Lamparas veladoras
48	Lamparas de pie
48	Lamparas de escritorio
48	Plasma LCD
48	Frigobar
8	Mesas redondas
6	Mesas rectangulares
300 mts.	Alfombras
2	Generadores electrónicos, software, tarjetas
1	Plasma LCD 52"
70	Sillas
10	Mesas de 80 x 80
32	Sillas
7	Banquetas tapizadas
2	Sillones de 3 cuerpos
4	Mesas laterales
4	Sillón de 1 cuerpo
8	Sillones para bar
6	Puff de cuero
	Plasma LCD 52"
2	Mesas de centro
4	Sillas de cuero
1	Enfriador de botellas
1	Mesa stack
1	Lavavasos
1	Máquina de café express
1	Molino de café
1	Termo de leche
1	Termo de café
1	Licudora
1	Exprimidor de zumos

STO
CARB

AL

3	Mesas redondas
5	Mesas cuadradas
14	Reposeras
6	Mesas bandeja
32	Sillones
1	Yacuzzi
1	Proyector de cine
12	Butacas
416	Artefactos iluminación
1	Sistema de sonido
1	Pantalla
4	Computadoras
CANTIDAD	EQUIPAMIENTO PLAZA
36	Respaldos cama 1.80 m
24	Respaldos cama 1.10 m
52	Minisplits
48	Espejos
1	Sauna
1	Baño finlandés
2	Lavadoras y secadoras
1	Climatizador de piscina
4	Juegos p/niños
4	Aparatos de gimnasia
2	Minisplits
2	Escritorios
1	Fax-Fotocopiadora
1	Armario mixto
1	Fabricador de hielo
1	Mesa snack
1	Lavavajillas
1	Cocina a gas
1	Freidora eléctrica
1	Chivitero
1	Cortadora de fiambres
1	Balanza
1	Campana mural de extracción
3	Mesa de acero inoxidable
4	Estanterías de pared
1	Fregadero

OBRA CIVIL IMPORTADA	
Cráteria	
Accesorios de baño	
Aislación acústica, iluminación y cables, materiales instalación cine	



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

Equipamiento para el bar y restaurante	
10	Mesas de 80 x 80 tapa imitación y borde madera
32	Sillas de cuero
7	Banquetas tapizadas
2	Sillón de 3 lugares de cuero
4	Mesas laterales plateadas y vidrio
4	Sillones de 1 lugar tapizados en gamuza sintética y patas metálicas
8	Sillones para bar de cuero y metal
6	Puff de cuero para bar
1	Plasma LCD 52"
2	Mesas de centro de 1,00 x 1,00
4	Sillas de cuero altas para bar
Equipamiento para bar	
1	Enfriador de botellas
1	Mesa snack
1	Lavevasos
1	Máquina de café express
1	Molino de café
1	Termo de leche cilíndrico
1	Termo de café de 6 lts.
1	Licuadaora para cocktail
1	Exprimidor de zumos
Muebles para sala	
3	Mesas redondas de teka
5	Mesas cuadradas de teka plegables
14	Reposeras de teka y tela
6	Mesas bandeja
32	Sillones de teka plegable

VTO. *[Signature]*
PR

de

Equipamiento zonas comunes	
1	Yacuzzi
1	Proyector de cine
12	Butacas de cine
416	Artefactos iluminación
1	Sistema de sonido
1	Pantalla
Equipamiento oficina	
4	Computadoras

OBRA CIVIL IMPORTADA	
	Grtena
	Accesorios de baño
	Aislación acustica, iluminación y cables, demas materiales instalación cine